

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- 109.
- OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 REPARACION SI NO
 ALTERACION RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS
CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
01/2020
Fecha de Aprobación
13/02/2020
ROL S.I.I
2278-06

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 10/2019 de fecha 14.01.2019
 D) El Certificado de Informaciones Previa N° 506/2018 de fecha 12.09.2018
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **Obra Nueva, alteración (sin aumento de superficie)** ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino **COSTA RICA N°3770**
 Lote N° , manzana , localidad o loteo **MONTERREY**
 sector **Urbano** (URBANO O RURAL) , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **10/2019**
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **10/2019** de fecha **14.01.2019**, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ---
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROTECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ---
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
JUAN PABLO SEGURA QUEZADA		4.465.102-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
CARLOS VALENZUELA RIVERO		6.287.705-7
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
---		---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
---	---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
---	---	---

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	55/2001	06/11/2001
Resolución de Modificación de Proyecto	---	---

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)	---	---	---

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
SOBRE TERRENO	216,70 m2	0,00 m2	216,70 m2
EDIFICADA TOTAL	216,70 m2		
TOTAL TERRENO	189,00 m2		



carlos valenzuela rivero
arquitecto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	
DIRECCION DE OBRAS	
RESOLUCIÓN N°	01/2020
V°B°	13 FEB. 2020

Obra : Regularización de Obra Menor
Propietario : Juan pablo Segura Quezada
Dirección : Costa Rica N° 3770

Especificaciones Técnicas para habilitar local comercial

1.- Demoliciones

- 1.1.- Demoliciones. se consultó derribe de parte de tabique interior, sin modificar la estructura original de la edificación.
- 1.2.- Extracción de escombros. por medio de camión de carguío a botadero.

1.- Obra gruesa de tabique

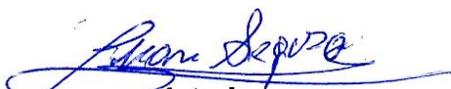
- 1.1.- Excavaciones. se consultó herido en dimensión mínima de 0,40 x 0,30 mt.
- 1.2.- Fundaciones. se concretó con hormigón corrido con dosificación mínima de 170 kg/cem/m³
- 1.3.- Estructura de tabiquería. se consultó estructura de madera de pino con escuadría de 70mm x2" para pies derechos, con cadenetas distribuidas de a tres en la altura con diagonales en las esquinas y soleras tanto superiores como inferiores.

2.- Terminación de tabiquería

- 2.1.- Revestimientos. se consultaron planchas de yeso-cartón de 10 mm.
- 2.2.- Cielos. los existentes, entablado de madera de pino machiembrado.
- 2.3.- Pavimentos. se consultó en local cerámicas y recinto interior lleva pavimento termolaminado, con junquillos de madera de pino de 3/4 x2".

3.- Instalaciones

- 3.1.- Agua potable. sin modificaciones.
Instalación se encuentra dentro de normas para instalaciones interiores de agua potable.
- 3.2.- Alcantarillado. sin modificaciones.
Instalación se encuentra dentro de normas para instalaciones interiores de alcantarillado.
- 3.3.- Electricidad y gas. sin modificaciones.
Instalación se encuentra dentro de normas y reglamentos SEC.


propietario


arquitecto